TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 2 DE JUNIO DE 2021

Magistrada: CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Cons	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	76001310501420160044101	LUZ NELLY RAMÓREZ LOPEZ	CLÍNICA FARALLONES S.A.	1/6/2021	Auto corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
2	76001310501620170024201	DIEGO ALEXANDER ANCHICO CORTES	COLPENSIONES	1/6/2021	Auto corre traslado común a las partes para presentar Alegatos de conclusión
3	76001310500220170035601	VICTOR MANUEL LONDOÑO GÓMEZ	COLPENSIONES Y OTRO	1/6/2021	Auto corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
4	76001310500720190031101	LUZ EVELIN MARÍN	COLPENSIONES Y OTRO	1/6/2021	Auto corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de5conclusión, vencidos los cuales

					corre para las demás partes del proceso
5	76001310501220190015401	ESPERANZA CIFUENTES ALVAREZ	COLPENSIONES Y OTRO	1/6/2021	Auto admite recurso de apelación - corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
6	76001310501220190019601	LILIANA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	COLPENSIONES Y OTRO	1/6/2021	Auto admite recurso de apelación - corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
7	76001310501120180032701	MARÍA ANA TOVAR SÁNCHEZ	COLPENSIONES Y OTRO	1/6/2021	Auto admite recurso de apelación - corre traslado común a las partes para presentar Alegatos de conclusión
8	76001310501320180009101	CARMEN ELVIRA CARVAJAL SANCLEMENTE	COLPENSIONES Y OTRO	1/6/2021	Auto admite el grado jurisdiccional de consulta - corre traslado común a las partes para presentar Alegatos de conclusión
9	76001310501220180049101	ALBA LUZ PANTOJA	COLPENSIONES Y OTRO	1/6/2021	Auto admite recurso de apelación - corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
10	76001310500120190038901	LEONOR FRANCO VARÓN	COLPENSIONE SY OTRO	1/6/2021	Auto admite recurso de apelación - corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
11	76001310501620180029801	ELBA TERESA BEJARANO LÓPEZ	COLPENSIONES Y OTRO	1/6/2021	Auto admite recurso de apelación - corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
12	76001310501420170066901	ETHEL PATRICIA RAMÍREZ PARUMA	COLPENSIONES Y OTRO	1/6/2021	Auto corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de

					conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
13	76001310500720190046001	RUBÉN ADEMIR CAICEDO PINZÓN	COLPENSIONES Y OTRO	1/6/2021	Auto admite recurso de apelación - corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
14	76001310500820130120901	MARGARITA MARÍA MIRA BUILES	GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	1/6/2021	Auto avoca conocimiento – corre traslado común a las partes para presentar alegatos de conclusión
15	76001310500920170056101	MARÍA TERESA TABARES GÓMEZ	SOMER LTDA Y OTRO	1/6/2021	Auto corre traslado común a las partes para presentar alegatos de conclusión
16	76001310501320170033701	FREDDY LOZADA FIGUEROA	COLPENSIONES	1/6/2021	Auto corre traslado común a las partes para presentar alegatos de conclusión
17	76001310500920200048402	OSCAR JAIRO ARBOLEDA	ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI	1/6/2021	Auto admite el recurso de apelación- corre traslado común a las partes para presentar alegatos de conclusión
18	76001310501420130033701	ANA JOSEFA SÁNCHEZ	COLPENSIONES Y EPSA SA HOY CELSIA COLOMBIA S.A.	1/6/2021	Auto requiere

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BALANTA GIL

SECRETARIO

TRIBUNAL 106 SUPERIOR SALA LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e451f2a7403e947f07149986fc58cc76614e501a5a3f657a2dc89e8e7aac80**

Documento generado en 01/06/2021 03:38:11 PM